INFORME REUNIÓN COPASST NACIONAL 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2023 REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES



Se lleva a cabo la reunión en la Regional Risaralda los días 5 y 6 de diciembre de 2023. No hubo capacitación tal como se había planeado porque a última hora fue cancelada por parte del Grupo de SST, supuestamente por problemas con el proveedor.

Dentro de las discusiones se plantean las falencias que hoy tienen varios COPASST porque no les fueron asignados recursos para las visitas de inspecciones.

Quedó pendiente el análisis del Informe Trimestral del Plan Anual de Trabajo que corresponde a octubre de 2023.

De parte de los trabajadores vemos con preocupación cómo las recomendaciones no son acogidas

plenamente y cómo las respuestas que se da a requerimientos de información son por salir del paso, o no responden la pregunta o envían otra información que no corresponde.

RECOMENDACIONES A LA SECRETARÍA GENERAL:

- Se solicita a la Dirección General expedir lineamiento relacionado con el uso de calzado seguro en la entidad especialmente para trabajadores y aprendices de los Centros con formación Agropecuaria, industrial y demás; así como no obligar el uso de calzado alto en las aprendices
- 2. En cuanto a cafeterías se solicita verificación y seguimiento mensual como proveedores de bienes y servicios en la entidad para que se cumpla las normas de SST, seguridad social entre otras
- 3. Se ha evidenciado el no uso de los EPP de parte de algunos trabajadores, se han desarrollado actividades con aprendices sin los EPP, trabajadores que no se han realizado los exámenes periódicos, no han participado en las capacitaciones y actividades de promoción y prevención. Por lo anterior, se recomienda a la Secretaria General enviar oficio a cada trabajador del SENA,

recordándole el cumplimiento de sus responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo conforme lo estipula el Decreto 1072 de 2025: Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- 4. Se recomienda para mejorar la participación de los trabajadores en los programas y actividades de promoción, prevención y de clima laboral, realizar las actividades por fuera del entorno cotidiano, desarrollar las acciones en sitios externos, así mismo replantear las estrategias que se han venido utilizando dados los resultados a la fecha relacionados con baja participación de los trabajadores.
- 5. Se recomienda que todas las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo se garanticen de manera presencial
- 6. Para los exámenes ocupacionales en el SENA, se deben garantizar las condiciones reglamentarias conforme la normatividad vigente en salud (habilitación); evitando que el contratista haga los exámenes en los Centros de Formación
- 7. Se reitera la recomendación de llevar a cabo inducciones y reinducciones exclusivas en Seguridad y Salud en el Trabajo con jornada como mínimo de un día y durante dos veces al año, incluyendo la socialización del plan de emergencias entre otros.
- 8. Se recomienda formación y entrenamiento a los trabajadores en: Evacuación, acceso inicial al paciente, signos vitales y alteraciones de la conciencia, identificación y uso de extintores, primer respondiente.
- 9. Se recomienda a la Dirección General emitir un lineamiento para que los directores Regionales y Subdirectores apliquen las estrategias para incrementar la participación de los trabajadores de planta en las brigadas de emergencia y Comités de Convivencia Laboral, se propone crear estímulos como valoración en la evaluación de desempeño, dar el tiempo al funcionario para que se capacite y participe activamente, además de tenerlo en cuenta en el programa de incentivos de la entidad y otros beneficios
- 10. En las sedes donde se lleva a cabo mantenimientos y adecuaciones en el SENA, se recomienda revisar la reubicación de los trabajadores en

- condiciones seguras previo análisis de riesgos, actualización de la matriz de peligros por parte de los equipos de seguridad y salud en el trabajo. Revisar estas situaciones en la Regional Valle: Buenaventura, CLEM de Tuluá
- 11. Se recomienda que haya coordinación entre el Grupo de SST y la Dirección de Formación para que presupuestalmente se articulen, con el fin de garantizar la zona protegida para trabajadores y aprendices en el SENA, y las demás acciones relacionadas con protección a la vida de la comunidad SENA.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A SECRETARÍA GENERAL:

de verificación.

- 1. Se envía respuesta del Grupo de SST a la Directora de Planeación y Direccionamiento Estratégico para que sea incluido el COPASST NACIONAL Y REGIONALES en la planeación de las auditorias, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto
- 2. Solicitar a Claudia Cañas como COPASST NACIONAL incluir y ofertar en el PIC como capacitación transversal el curso en primer respondiente para todos los trabajadores y para los integrantes de los COPASST la participación en el Congreso del Consejo Colombiano de Seguridad en Medellín, además de diplomado en investigación de accidentes de trabajo, en salud mental
- 3. Oficio para la secretaria General sobre las situaciones que se han presentado con el médico ocupacional del Grupo de SST
- 4. Solicitar en un archivo en Excel los períodos de los COPASST Regionales y nombres de los integrantes especificando la representación.
- 5. Desde el correo de COPASST NACIONAL se envía a todos los presidentes de las Regionales recomendación sobre la solicitud de recursos económicos para viáticos, gastos de viaje y para las reuniones e inspecciones planeadas, adjuntando el modelo.
- 6. Solicitar al Grupo de SST el contacto de los presidentes del COPASST con los respectivos números de celular
- 7. Escribir oficio reclamando la capacitación para el COPASST NACIONAL porque en dos ocasiones nos han dejado sin capacitación (Cartagena y Pereira), solicitando explicaciones al respecto
- 8. No hubo información sobre la auditoría 2023 de parte del Grupo de SST para el desarrollo de la agenda del COPASST Nacional el 5 de diciembre de 2023

Se plantea para el mes de enero hacer el seguimiento a la asignación de recursos solicitados por los COPASST Regionales a partir de la orientación del COPASST NACIONAL, los integrantes del COPASST NACIONAL harán seguimiento a las Regionales asignadas para el acompañamiento.

Denunciamos las falencias en SST en los proveedores de bienes y servicios en el SENA en cuenta cumplimiento de las normas de SST y los trabajadores bajo su responsabilidad, en condiciones inseguras.

El plan de trabajo del COPASST Nacional para el 2024 contempla entre otras actividades acompañamiento a los COPASST Regionales e inspecciones planeadas.

Continuamos exigiendo condiciones dignas, decentes y seguras para los aprendices trabajadores y proveedores.

LIZBETH TORRES

JAIRO BELEÑO

DURBIN MONTOYA CAÑOLA

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Bogotá, Diciembre 2023